

Fernando Gallego es uno de los pintores más representativos del estilo hispano-flamenco castellano

La Comunidad declara Bien de Interés Cultural la tabla de Gallego 'Cristo presentándose ante el pueblo'

- También se ha declarado BIC la pintura sobre tabla 'Crucifixión', pintada en Flandes en el siglo XV

10 de noviembre de 2018.- La Comunidad de Madrid ha acordado esta semana declarar Bien de Interés Cultural (BIC) las pinturas sobre tabla 'Cristo presentándose ante el pueblo', de Fernando Gallego, y 'Crucifixión'.

La primera, atribuida a Fernando Gallego y su taller, es una pieza de notable interés artístico y de gran interés histórico entre las de su escuela. Según los estudios, probablemente haya pertenecido al retablo de la Catedral de Zamora, uno de los conjuntos más significativos del arte español de finales del siglo XV. El artista Fernando Gallego (1468-1507) es considerado uno de los pintores más representativos del estilo hispano-flamenco castellano.

El Gobierno regional ha considerado que la tabla 'Cristo presentándose ante el pueblo', que actualmente se encuentra en Madrid, es un elemento destacado del patrimonio histórico de la Comunidad y tiene los valores artísticos e históricos para su declaración como Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la pintura sobre tabla 'Crucifixión', se trata de una obra de autor desconocido, pintada en Flandes durante la segunda mitad del siglo XV. Es una excelente y singular muestra de pintura flamenca, relacionada con la escuela de Gante y especialmente con la figura de Hugo van der Goes. Se trata, por tanto, de una pintura de especial relevancia tanto para el patrimonio histórico español como para el de la Comunidad de Madrid y por ello se ha considerado su declaración como BIC.

La protección de bienes a través de su declaración como BIC o BIP supone que cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo sobre los mismos debe ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural. En todo caso, deberán ajustarse a lo dispuesto en el texto de la declaración que, entre otros aspectos, regula los criterios básicos que deben respetar las intervenciones.